



CCOO SACA LAS CUENTAS DE SU PROPUESTA: El anticipo del tercer tramo de carrera profesional

	Ahora (*)	
	A los 6 años antigüedad	12 años antigüedad o más
	Nivel 1	Nivel 2
A1 / A	3.057,48	4.195,92
A2 / B	2.232,72	3.068,16
C1 / C	1.714,20	2.413,08
C2/ D	1.495,80	2.118,72
E	1.400,88	1.924,68

(*) **GRACIAS al 'Acuerdo del Anticipo de Carrera Profesional de 2008'**: la plantilla de la DGA (ADM.GEN.) cobramos a los 6 años y a los 12 años de antigüedad estas cantidades desde hace 18 años.

(*) **Acuerdo firmado por CCOO y CSIF en el año 2008** ; con el voto en contra de UGT.

	Con la propuesta de CCOO (**)		
	6 años antigüedad	12 años antigüedad	18 años antigüedad
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
A1 / A	3.057,48	4.589,08	8.282,88
A2 / B	2.232,72	3.342,15	6.369,36
C1 / C	1.714,20	2.532,21	4.896,00
C2/ D	1.495,80	2.256,55	4.266,00
E	1.400,88	2.002,09	4.016,64

(**) CCOO presenta PROPUESTA FORMAL para un Acuerdo de MSAG que implemente de forma efectiva el tercer tramo del anticipo de carrera para el personal de ADM.GEN. de la DGA en la nómina.

* **Rápido** (sin trámite parlamentario).

* **Efectivo**, aplicable desde el Acuerdo hasta que se integre en la futura Ley de Función Pública-

* **Garantista**. Con efectos jurídicos vinculantes.

NOTA EXPLICATIVA: las cuantías no son acumulativas, cada cuantía corresponde a un concepto y requisito. Cada cuantía se cobra cuando llevas trabajando 6 años de antigüedad (nivel 1) o, 12 de antigüedad o más (nivel 2).

Ejemplo: En la actualidad, un trabajador/a del grupo de clasificación C1/C que lleve 12 años o más trabajando cobra en su nómina anualmente 2.413,08€; con la Propuesta de CCOO, ese mismo trabajador/a del grupo de clasificación C1/C, a los 18 años de antigüedad, pasaría a cobrar anualmente en la nómina 4.896,00€.